



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1207/2018 BITÁCORA: 07/DK-0190/01/18

SENARNATUXIIa Gutiérrez, Chiapas, 31 de Enero de 2018

DESPACHADO

3 1 ENE 2018

JORGE ANTONIO LOPEZ RAMOS

DELEGACION FEDERAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recipida el die 26 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Jorge Antonio López Ramos con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/199/99 de fecha 17 de Febrero de 1999, que cuenta con el código de identificación T-07-019-LOR-001 ubicado en km. 4.08 Carretera Comitan-Margaritas C.P. s/n Comitan de Dominguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	176	185	18069695	18069704

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación de la Ley General de Desarrollo Forestal Susse de la Ley General de L

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SERETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍO VALDEZ

c.e.p. C. Joi e Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

.IDACIÓN/#)009 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0190/01/18

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

